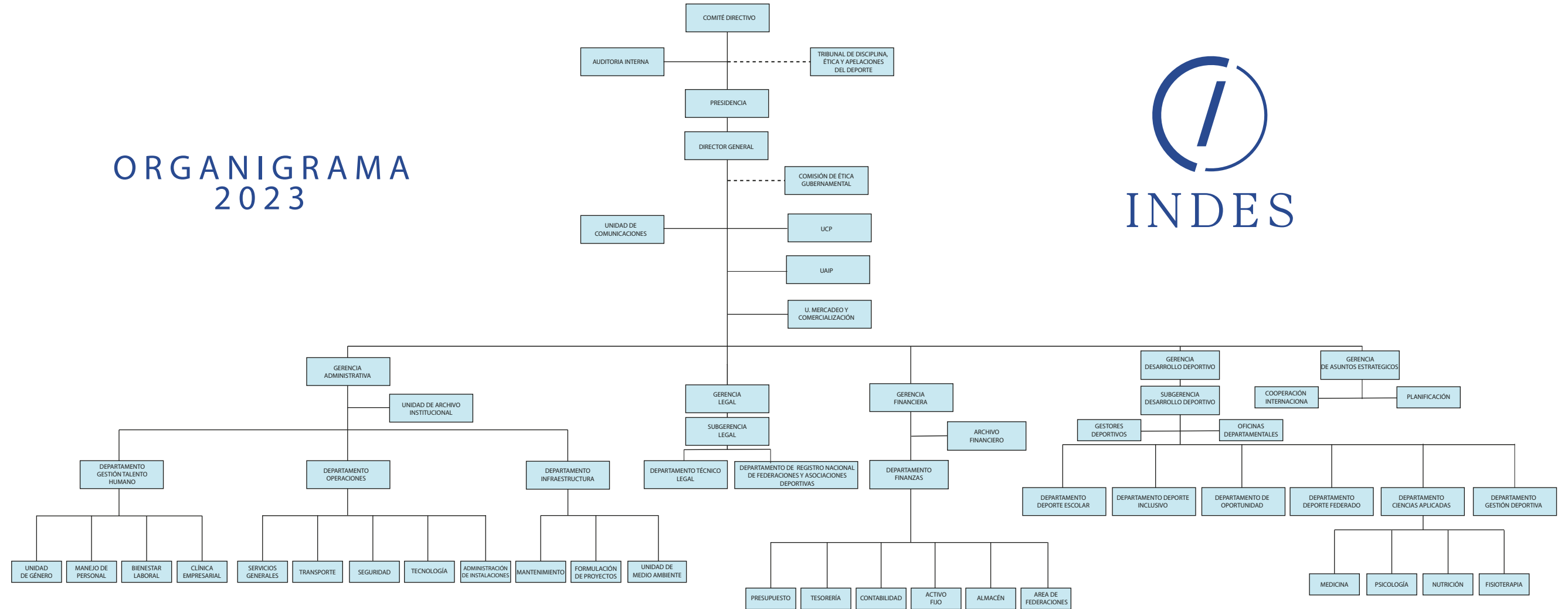


ORGANIGRAMA 2023



El infrascrito Secretario del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, abreviadamente INDES, CERTIFICA: que en el Libro de Actas del Comité Directivo, se encuentra asentada el Acta número DIEZ / DOS MIL VEINTITRES, correspondiente a la Sesión Ordinaria de dicho Comité celebrada en Salón de Reuniones del Hotel Capital, San Salvador, el día ocho de marzo de dos mil veintitres, en el cual, se incluye el punto número SIETE PUNTO UNO denominado: "INFORME SOBRE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS Y NOMBRAMIENTO DE JEFATURA INTERINA ". El cual literalmente dice:

Sesión CD-010

Punto No. 7.1

ACUERDO 145-010-2023

INFORME SOBRE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS Y NOMBRAMIENTO DE JEFATURA INTERINA

Con instrucciones de la Presidencia, el licenciado _____, Gerente Administrativo, informa al Comité Directivo sobre la creación de la UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS que viene a reemplazar a la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI) con la creación de la LEY DE COMPRAS PÚBLICAS POR LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y NOMBRAMIENTO DE JEFATURA INTERINA.

De acuerdo a Decretos Legislativos No. 652 y No. 653 que se refieren a la vigencia de la Ley de Compras Públicas y la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, publicado en el Diario Oficial de fecha 02 de marzo de 2023, Tomo 438 No.43 que da vigencia legal a las leyes antes relacionada, se informa al Comité Directivo que con base al Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas, y siendo una de las atribuciones de este Comité Directivo, según artículo No. 14 literal "b" (Aprobar las modificaciones a la Estructura Organizativa) de la Ley General de los Deportes, se procede a la institucionalización de la Unidad de Compras Públicas en el INDES para poner en marcha el proceso de compras públicas, de acuerdo a lo establecido en dicha ley.

Asimismo, y con el objeto de dar continuidad al proceso de compras institucionales y de acuerdo a la nueva Unidad de Compras Públicas, se solicita al Comité Directivo la continuidad de la actual jefatura a cargo de la Lic. _____, con el nombramiento de Jefe Interina para continuar con el proceso de evaluación correspondiente, así como, con su equipo de trabajo que igualmente será evaluado de acuerdo a la nueva ley.

ACUERDO 145-010-2023

En atención a lo expuesto por el Gerente Administrtrivo, y según lo establecido en la Ley de



Compras Públicas y con base a las atribuciones de este Comité Directivo establecida en la Ley General de los Deportes, se **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la creación de la nueva **Ley de Compras Públicas y la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas;** **b)** Autorizar la modificación de la Estructura Administrativa del INDES, incorporando la Unidad de Compras Públicas y dejando sin efecto la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); **c)** Asignar la responsabilidad interina de la jefatura de dicha Unidad de Compras a la licenciada [redacted] y al equipo de trabajo a su cargo a partir del 10 de marzo de 2023, de acuerdo a la vigencia de la Ley de Compras Públicas; **d)** Proceder al fortalecimiento y capacitación del equipo de trabajo de la nueva Unidad de Compras Públicas, así como de las unidades solicitantes participando en las capacitaciones y divulgaciones de la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC); **e)** Instruir a la lic. Ana Ruth Ramírez para que informe del nombramiento interino y creación de la Unidad de Compras Públicas a la DINAC; y f) Girar lineamientos a la Presidencia, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Compras Públicas y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se derivan de las obligaciones reales exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la Normativa Técnica y Legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.** " " C.A.P.T. " " D.S.R.C. " " M.E.P. " " J.C.R. " " B.A.C. " " Y.A.B. " " R.R.R. " " A.O.M." " " RUBRICADAS.- Con las facultades conferidas en el Acuerdo No. 740-045-2021, de sesión de Comité Directivo de INDES de fecha uno de diciembre del dos mil veintiuno, y para los efectos legales consiguientes extendiendo, firmo y sello la presente Certificación, en la ciudad de San Salvador, uno de diciembre del año dos mil veintidos.



Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

